



ACUERDOS PLENARIOS CONSEJERÍA DE FOMENTO OCTUBRE 2015

Legislatura 2015 - 2019

[Escriba texto]

[Escriba texto]

[Escriba texto]



CONSEJERÍA DE FOMENTO		
PROPUESTA	ACUERDO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
<p><u>PSOE (28/10/15):</u></p> <p>Propuesta relativa a poner en marcha un Plan de Actuación “Ceuta libre de barreras:</p> <p>Instar al Gobierno de la Ciudad a la puesta en marcha de un Plan de Actuación "Ceuta libre de barreras" donde se cumplan todos los apartados de la ordenanza para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, posterior a un estudio exhaustivo de las distintas zonas de nuestra ciudad que carecen de la accesibilidad que por norma debe aplicarse para mejorar el fácil acceso y evitar las limitaciones de las personas.”</p>	<p>El Sr. García León presenta la siguiente <u>TRANSACCIONAL:</u></p> <p>“Que en una Comisión, con la asistencia y colaboración de todos los grupos políticos que conforman esta Asamblea, podamos estudiar profundamente toda la problemática existente con respecto a la accesibilidad y en la que podamos aportar ideas o propuestas al objeto de paliar todas las demandas que existan en la ciudad”.</p> <p>Estudiar profundamente en una Comisión, con la asistencia y colaboración de todos los grupos políticos que conforman la Asamblea, toda la problemática existente con respecto a la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas en distintas zonas de la ciudad y aportar ideas o propuestas al objeto de paliar todas las demandas que existan en la ciudad.</p>	<p>Si bien, el Plan de Actuación “Ceuta Libre de Barreras” no se ha puesto en funcionamiento, ni se ha creado una Comisión “ad hoc” con la asistencia y colaboración de todos los grupos políticos que conforman la Asamblea, hay que señalar que existe una Comisión Técnica de Accesibilidad, que se crea en el ejercicio 2014, cuyo objeto asistir y asesorar a los órganos competentes en ejercicios de sus funciones y facilitar la participación de los colectivos afectados. Teniendo encomendadas todas las funciones que sean necesarias para el cumplimiento de su misión.</p> <p>En lo que concierne a la Consejería de Fomento, según se recoge en la última reunión de la Comisión Técnica de Accesibilidad, celebrada el pasado 3 de febrero de 2016, la principal intención de esta Administración es mejorar las condiciones de accesibilidad de la Ciudad y eliminar barreras arquitectónicas.</p> <p>Allí se dio cuenta de las actuaciones llevadas a cabo en estos meses por la Consejería de Fomento en materia de accesibilidad hasta esa fecha.</p>



		<p>Asimismo, hay que significar, que se puso de manifiesto la petición acerca de la creación de una oficina técnica de accesibilidad. En relación con el referido asunto se reiteraron los inconvenientes de dotación tanto de personal como presupuestaria, dada la escasez de medios personales con que en la actualidad cuenta la Consejería de Fomento.</p> <p>Concluyendo que la creación de una oficina técnica de accesibilidad requiere de la previa definición de los medios personales, materiales necesarios, ubicación, presupuesto, así como, la determinación de las funciones de dicha oficina.</p> <p>Por parte de todos los asistentes a la Comisión se acordó el estudio de la creación de una oficina técnica, cuantificación de medios materiales y personales así como la definición de las funciones.</p> <p>Colacionado con lo anterior, informar que ya se recibió la cuantificación de medios materiales y personales así como la definición de las funciones, y que desde ese momento esta Administración está haciendo las gestiones oportunas en orden a dar cobertura a la indicada cuantificación. En la actualidad se está estudiando la posibilidad de ubicarla en un local, propiedad de la Ciudad de Ceuta en la Calle González de la Vega y si los</p>
--	--	--



		<p>técnicos lo consideran viable, se procederá a ejecutar las obras de adaptación necesarias para su puesta en funcionamiento.</p> <p>No se puede olvidar que también se han realizado avances importantes en accesibilidad en materia turística. Servicios turísticos de Ceuta lleva trabajando en materia de Turismo accesible alrededor de cinco años; gracias a Predif y Cocemse, así como, con el asesoramiento desde el IMSERSO, Cruz Roja y otras Asociaciones, se han elaborado guías turísticas accesibles de Ceuta.</p> <p>Indicar también, que se pretenden establecer las bases técnicas para aprobar un Plan de Actuación, esta Administración considera que la elaboración de un Plan de Actuación General es un proyecto ambicioso y muy duradero, considerando que lo mejor sería focalizarlo por zonas; entendiendo los técnicos que lo más ventajoso sería un plan sectorial anual y al final agruparse; he de ser un plan efectivo y real.</p> <p>En lo que concierne al ámbito presupuestario, señalar que se ha conseguido incluir en los vigentes Presupuestos de 2016, el importe de 250.000 euros para obras de mejora de la accesibilidad y la misma cuantía anual para los próximos tres años, esto es, un total de 1.000.000</p>
--	--	--



		<p>€ en cuatro años. No obstante, también se podrán incluir obras de accesibilidad en el Plan de Dotación de Barriadas</p> <p>Efectivamente, queda mucho por mejorar en el ámbito de la accesibilidad, pero, se están sentando las bases para dar el impulso necesario en este ámbito tan importante. Principalmente, implantando una Oficina técnica; aprobando un Plan Integral y dotando presupuestariamente de inversiones para ejecutar obras. No obstante, la puesta en marcha del Plan de Actuación “Ceuta Libre de Barreras” deberá incardinarse con el proyecto de Plan de Actuación General que se elabore por la Comisión Técnica de Accesibilidad</p>
<p><u>C’s (28/10/15):</u></p> <p>Propuesta relativa a solicitar de EMVICESA un informe exhaustivo y completo sobre la situación actual de diversas promociones de viviendas:</p> <p>Que la Asamblea inste al Gobierno de la Ciudad que solicite a EMVICESA un informe exhaustivo y completo sobre la situación actual de las promociones Serrano Orive, Miramar, Antiguo Poblado Legionario-Príncipe, Loma Colmenar bajo, Monte Hacho, Patio Páramo y las 174 VPO en Loma Colmenar Alto,</p>	<p>El Sr. García León presenta la siguiente <u>TRANSACCIONAL:</u></p> <p><i>“Encargar a la Comisión Local de la Vivienda un informe sobre la actual situación de la vivienda pública en Ceuta.”</i></p> <p>Seguidamente, <u>el Sr. Presidente aclara lo siguiente:</u></p> <p><i>“Sr. Aróstegui y Sr. Varga, y haciéndome eco de lo manifestado por el Sr. Consejero, yo les convoco a ustedes a cuatro cosas:</i></p> <p><i>1.- A que nos pongamos todos a favor de que las</i></p>	<p>Ya se puso en conocimiento de la Comisión Informativa de Fomento, y se acordó un protocolo de actuaciones, partiendo de un documento base de Plan de Inspección de viviendas propuesto por el Consejero de Fomento. En la citada Comisión Informativa de Fomento se acordó que los grupos políticos aportarían las sugerencias que estimasen oportunas en orden de enriquecer el referido Plan de Inspección. Con fecha 10 de mayo de 2016 la Comisión Informativa de Fomento ha concedido un plazo de un mes para que se incorporen los criterios y proposiciones al respecto.</p>



<p>recogiendo todos los aspectos indicados en la argumentación de esta moción y que dicho informe se presente a esta Asamblea:</p> <ul style="list-style-type: none">• Que se revitalice el Servicio de Inspección de EMVICESA con vistas a erradicar cualquier práctica o situación ilegal con respecto a las viviendas VPO.	<p><i>317 viviendas salga adelante de acuerdo con los criterios marcados por la Comisión Local de la Vivienda en cuanto al procedimiento a elegir: procedimiento legal, procedimiento transparente y procedimiento justo.</i></p> <p><i>2.- A que pongamos todos el empeño, y el primero el Gobierno, en que se cumpla también, de manera estricta, con lo establecido en materia de vivienda tanto a través del Reglamento como a través de la ley.</i></p> <p><i>3.- A que se elabore ese informe, de manera exhaustiva, sobre cuál es la situación del parque de viviendas actual en cuanto a sus adjudicatarios formales y en cuanto a sus ocupantes efectivos.</i></p> <p><i>4.- A que se componga en el ámbito de EMVICESA una unidad encargada de inspeccionar el que se cumpla con la Ley en cada una de las promociones de viviendas que tiene la Ciudad de Ceuta.”</i></p> <p>1.- Ponerse a favor de que las 317 viviendas salgan adelante de acuerdo con los criterios marcados por la Comisión Local de la Vivienda en cuanto al procedimiento a elegir: procedimiento legal, procedimiento transparente y procedimiento justo.</p> <p>2.- Poner todo el empeño en que se cumpla, de manera estricta, con lo establecido en materia de</p>	<p>Paralelamente a lo señalado, los servicios técnicos están estudiando aquellos aspectos jurídicos y económicos para el diseño y estructuración del servicio que se encargue de la puesta en marcha e implantación del mencionado Plan.</p> <p>El documento base propuesto por el Consejero de Fomento, susceptible de modificación es, el siguiente:</p> <p>En ejecución de lo acordado por el Pleno de la Asamblea, la Consejería de Fomento estima más adecuado la organización de un servicio de inspección de viviendas con las siguientes características:</p> <p>1.- Objetivo: El objetivo principal de dicho servicio será la inspección de viviendas y plazas de garaje promovidas por la Ciudad de Ceuta. En concreto, son objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">• La comprobación de la existencia de viviendas desocupadas o que no cumplen el destino a que se refiere la adjudicación.• El control del alquiler o cesión
---	--	---



	<p>vivienda tanto a través del Reglamento como a través de la ley.</p> <p>3.- Que la Comisión Local de la Vivienda elabore un informe, de manera exhaustiva, sobre cuál es la situación actual del parque de viviendas en cuanto a sus adjudicatarios formales y en cuanto a sus ocupantes efectivos.</p> <p>4.- Componer en el ámbito de EMVICESA una unidad encargada de inspeccionar el que se cumpla con la Ley en cada una de las promociones de viviendas que tiene la Ciudad de Ceuta.</p>	<p>ilegal de las viviendas.</p> <ul style="list-style-type: none">• El control de la venta de las viviendas a resultas, entre otros, del derecho de tanteo y/o retracto que rige a favor del adjudicador.• El control para evitar la realización de actividades indebidas.• El control específico de inmuebles que requieran un seguimiento específico.• La difusión del Servicio. <p>2.- Procedimiento: El proceso de inspección del SIVCAC se puede llevar a cabo de dos formas en función de su origen:</p> <ul style="list-style-type: none">• Mediante inspecciones aleatorias: Se llevaran a cabo sobre elementos seleccionados al azar, un mínimo de 2 veces al año. Uno En cada semestre.• A través de inspecciones dirigidas:<ul style="list-style-type: none">✓ La que se lleven a cabo sobre elementos en los que presumiblemente se estén cometiendo infracciones, siendo el objeto
--	---	--



		<p>de las inspecciones la confirmación o no de las mismas. Normalmente vendrán motivadas por quejas o reclamaciones de vecinos, impagos de rentas, segundas y sucesivas visitas en el supuesto de haber observado indicios de irregularidades en la primera visita, etc.</p> <p style="text-align: right;">✓ Las que se incluyan en el Plan Anual de Inspección que se aprobará antes de fin de cada ejercicio para el ejercicio siguiente.</p>
<p><u>MDyC (28/10/15):</u></p> <p>Propuesta relativa a la realización de una pasarela superior de acceso a la playa y al futuro paseo marítimo en la zona del cruce de la subida al Príncipe:</p> <p>Que por parte de la Asamblea de la Ciudad se inste al Ministerio de Fomento a la realización de una pasarela superior de acceso a la playa y el futuro paseo marítimo en la zona del cruce de la subida a El Príncipe.</p>	<p>Instar al Ministerio de Fomento a la construcción de una pasarela superior de acceso a la playa y el futuro paseo marítimo en la zona del cruce de la subida a El Príncipe.</p>	<p>Esta actuación está prevista dentro del actual proyecto en ejecución del desdoblamiento de la N-352 por parte del Ministerio de Fomento. La ubicación exacta de la misma se puede ver en dicho proyecto.</p>
<p><u>C's (28/10/15):</u></p>	<p>El Sr. García León presenta la siguiente</p>	<p>Supeditado, en todo caso, a la aprobación definitiva del P.G.O.U.</p>



Propuesta relativa a ejecutar la obra que permita un acceso directo desde la calle Carlos Chocrón y alrededores de la Estación Miramar al Puerto de Ceuta y a su zona comercial:

Que la Asamblea inste al Gobierno de la Ciudad para que realice o solicite la ejecución de las obras que permitan un acceso directo desde la calle Carlos Chocrón y alrededores a la Estación Marítima, al puerto de Ceuta y a su zona comercial.

TRANSACCIONAL:

“Como resulta que ese acceso directo que se contempla en su propuesta está recogido en la redacción del Plan Especial de Ordenación del Puerto de Ceuta, concretamente en su artículo 2, y que está sujeto a la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana, pues le insto a que este asunto lo dejemos condicionado a la aprobación definitiva del PGOU”.

Dejar dicha propuesta condicionada a la aprobación definitiva del PGOU.